REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Informo Señor Juez que la demanda Ejecutiva presentada por la E.S.E. HOSPITAL GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA en contra de COOMEVA EPS, fue presentada y radicada dos veces: una con el No. 202-00040 y otra con el 2021-00073. Lo anterior para lo de su cargo.

Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial Mayor

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION N° 0651
RADICADO N°. 2021-00073-00

Atendiendo la constancia anterior, y visto que la demanda referida fue presentada y radicada dos veces ante el Centro de Servicios Administrativos, con radicados 2021-00040 y 2021-00073; se dispone no dar trámite a ésta última a fin de evitar dos procesos simultáneos.

Se anulará del registro de inventario la demanda con radicado 2021-00073.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 16 fijado en la página web de la rama judicial el 21 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ad8b80fff1cc3e70d63698efdbabaffc615bbd3d5b5cc0d9c286b6b39878bc6
Documento generado en 20/04/2021 10:29:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica